



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2020, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por la que se dispone la ejecución de la sentencia 516/2020 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Vista la sentencia n.º 516/2020 dictada en fecha 15 de octubre de 2020 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el recurso contencioso-administrativo P. O. 923/2019 interpuesto por D.ª Silvia Leticia Cejudo Retana frente a la Resolución de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Gobierno del Principado de Asturias, de fecha 15 de julio de 2019, por la que se suspende a la recurrente el abono de la prestación de salario social básico.

Considerando que la referida sentencia ha adquirido firmeza, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, ha decidido: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª Purificación Marcos Gegunde, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de D.ª Silvia Leticia Cejudo Retana contra la Resolución de 15 de julio de 2019 dictada en el expediente 3307605021001002039-SSB/2018/0165879 de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales por la que se suspende a la recurrente el abono de la prestación de salario social básico la que se declara conforme a derecho. Se imponen las costas a la parte demandante, con el límite fijado en el último fundamento de derecho”.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 23 de diciembre de 2020.—La Consejera de Derechos Sociales y Bienestar.—Cód. 2021-00381.